



AYUNTAMIENTO DE CORIA  
ALCALDÍA

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2015 ha sido declarada desierta la adjudicación del contrato de **“ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE BIENES PATRIMONIALES EN RINCÓN DEL OBISPO”**, al no haber sido presentada ninguna oferta.

Coria, 14 de enero de 2015  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO

